703-

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUAN UNOS TRASLADOS PRESUPUESTALES INTERNOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA 2016"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA
en uso de sus facultades legales y en especial las contenidas
en el Acuerdo #030 del 15 de diciembre de 2014, Acuerdo 062 de 2013 y,

C O N S I D E R A N D O

Que, se requiere realizar unos movimientos presupuestales que consisten en aumentar una partida (crédito) disminuyendo otra (contracrédito), sin alterar el monto total de los presupuestos de funcionamiento, inversión a nivel de subprogramas, servicio de la deuda el saneamiento, en cada sección presupuestal, o sea, que sólo afectan el anexo del decreto de liquidación del presupuesto, se denominan "**traslados presupuestales internos**" y competen al jefe del órgano respectivo, mediante el respectivo acto administrativo.

Que, que la anterior modificación no afectan el total de las cuantías globales adoptadas por el Alcalde Municipal por concepto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda Pública, subprogramas de Inversión y Saneamiento Fiscal del Presupuesto General del Municipio de San José de Cúcuta, vigencia fiscal 2016.

Que, el presupuesto fue aprobado a nivel de partidas globales (Funcionamiento, Servicios de la Deuda y Subprogramas de inversión) y el detalle del objeto real de las apropiaciones, (rubros específicos) constituyen un anexo del decreto de liquidación del presupuesto, que el Gobernante de acuerdo con lo autorizado por la Ley Orgánica y las Disposiciones Generales del Presupuesto, puede modificar por Decreto del Ordenador de gasto como regla general y solo debe acudir al Concejo, cuando se modifican las partidas globales.

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 79 del Acuerdo 062 de 2013 (concordante con el art. 34 Decreto 568 de 1996), Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Concejo, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden, estas modificaciones se harán por acuerdo de las Juntas o Consejo Directivo, las modificaciones del Concejo Municipal se harán mediante resolución de la Mesa Directiva y en el caso de la Alcaldía a través de Decreto del Señor Alcalde.

Que, el Área de Gestión Financiera de la Secretaría del Área de Dirección de Hacienda expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 004813 del 25 de OCTUBRE de 2016.

Que, en consideración a lo anterior,

D E C R E T A

ARTÍCULO 1o. Efectúense el siguiente Contracrédito en el Presupuesto General de Gastos del Municipio de San José de Cúcuta de la vigencia fiscal 2016, según el siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
SECCION 13	ALCALDIA MUNICIPAL Y SUS DEPENDENCIAS	326,315,328
132	GASTOS	326,315,328
1323	GASTOS DE INVERSION	326,315,328
132309	INVERSION RECURSOS MULTAS	326,315,328
13230909	PROGRAMA: TRANSITO Y TRANSPORTE	326,315,328
132309091	Subprograma: EDUCACION Y SEGURIDAD VIAL	326,315,328
13230909105	4.2.2.6 Control y Vigilancia de la Emisión de Gases por Fuentes Móviles y Día sin Carro	9,115,328
13230909106	4.2.2.8 Control Operativo de Tránsito	122,000,000
13230909107	4.2.3.2 Adquisición de Especies Venales; Combustible y Lubricantes	195,200,000
	TOTAL CONTRACREDITOS	326,315,328

ARTÍCULO 2º: Con base en los recursos registrados en el Artículo anterior, adiciónense los siguientes rubros en el Presupuesto General de Gastos del Municipio de San José de Cúcuta, vigencia fiscal de 2016:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
SECCION 13	ALCALDIA MUNICIPAL Y SUS DEPENDENCIAS	326,115,328
132	GASTOS	326,115,328
1323	GASTOS DE INVERSION	326,115,328
132309	INVERSION RECURSOS MULTAS	326,115,328
13230909	PROGRAMA: TRANSITO Y TRANSPORTE	326,115,328

DECRETO No:	0923	FECHA:	26 OCT 2016	PAGINA Nº:	

132309091	**Subprograma: EDUCACION Y SEGURIDAD VIAL**	**326,115,328**
13230909104	4.2.2.5 Reorganización Vial - Demarcación y Señalización	192,849,328
13230909108	Campañas de Educación Seguridad Vial	133,466,000
	TOTAL CONTRACREDITOS	**326,315,328**

ARTÍCULO 3º. Remitir las copias de rigor.

Dado en San José de Cúcuta, a los 26 OCT 2016

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San José de Cúcuta,

CESAR OMAR ROJAS AYALA
Alcalde de San José de Cúcuta

DARWIN CLAVIJO CACERES
Secretario de Hacienda Municipal

Elabaró: Virginia V.
Revisó: Hernando Vergara A.
Aprobó: Alejandro R.